





ANEXO VII REGLAMENTO TÉCNICO DE TURISMO NACIONAL

17/06/2015

Elementos de Seguridad

1.10) OJAL PARA REMOLQUE

Todos los vehículos estarán equipados con una correa flexible de 8cm. de ancho de remolque delantero y otro trasero en todos los eventos.

Este ojal sólo se usará si el auto puede moverse libremente. Deberá ser fácilmente visible y estar pintada en amarillo, rojo o naranja.

Es obligatoria la colocación de un gancho metálico de servicio pesado soldado en las torretas delantera y trasera. Las cintas homologadas y anteriormente mencionadas deberán ser OBLIGATORIAMENTE marca VROOM- APAT.